

Ministerio de Educación
Guatemala. C. A.

RESOLUCIÓN No. 2146 - 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 27 JUN. 2025

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF- E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR EL MONTO DE DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.2,740,258.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN QUETZALES EXACTOS (Q.4,848,221.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Retalhuleu, Quiché, Petén, Zacapa, Jutiapa, Guatemala Norte y Guatemala Oriente, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.2,740,258.00) de créditos presupuestarios disminuidos y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN QUETZALES EXACTOS (Q.4,848,221.00) de créditos presupuestarios incrementados, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en la entidad receptora de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 27 de fecha 27 de junio de 2025, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.2,740,258.00) de créditos presupuestarios disminuidos y

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2146 -2025

27 JUN. 2025

CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN QUETZALES EXACTOS (Q.4,848,221.00) de créditos presupuestarios incrementados, para las Dependencias que se detallan a continuación:-----

Dependencia	Monto (Q.)	
	Débitos	Créditos
TOTAL	2,740,258.00	4,848,221.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	3,180.00	4,220.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	27,710.00	177,710.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	1,965,298.00	2,022,701.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	81,660.00	81,660.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa		14,760.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa		98,660.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	183,910.00	1,963,510.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	478,500.00	485,000.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en la entidad receptora de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, contenidas en los comprobantes forma RP No. 448, 481, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490 y 491, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

Comprobante número	Clase de Registro	Fuente de Financiamiento	Monto (Q.)	
			Débitos	Créditos
		TOTAL:	2,740,258.00	4,848,221.00
448	RP	11	176,950.00	1,414,150.00
		21	6,960.00	549,360.00
481	RP	11	499,738.00	536,105.00
		21	1,465,560.00	1,486,596.00
483	RP	32		150,000.00
484	RP	12	75,000.00	75,000.00
485	RP	21	6,660.00	6,660.00
486	RP	11		1,440.00
		21		13,320.00
487	RP	21	53,100.00	53,100.00
488	RP	11	373,000.00	379,500.00
		21	52,400.00	52,400.00
489	RP	11		40,700.00
		21		57,960.00
490	RP	11	27,710.00	27,710.00
491	RP	11	2,980.00	4,220.00
		21	200.00	

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2146 -2025

27 JUN. 2025

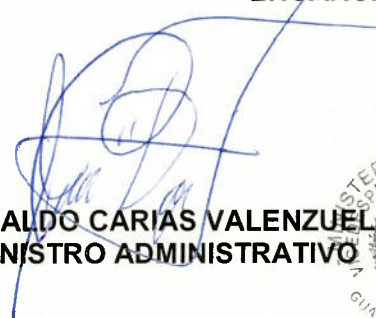
Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento siguientes:-----

Fuente de Financiamiento	Monto (Q.)	
	Débitos	Créditos
TOTAL:	2,740,258.00	4,848,221.00
11 Ingresos corrientes	1,080,378.00	2,403,825.00
12 Disminución de caja y bancos de recursos del Tesoro	75,000.00	75,000.00
21 Ingresos tributarios IVA Paz	1,584,880.00	2,219,396.00
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios		150,000.00

SEGUNDO: Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Retalhuleu, Quiché, Petén, Zacapa, Jutiapa, Guatemala Norte y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


FRANCISCO RICARDO CABRERA ROMERO
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN
ENCARGADO DEL DESPACHO




JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO

